



CREDITO Y CAUCION

Gonzalo Córdoba y Sebastián Guerrero
Directores

Nombre del producto: ésta es una compañía especialista que comercializa seguros de caución. El seguro de caución es un verdadero contrato de garantía bajo la forma y modalidades del contrato de seguro, cuyo objeto principal es garantizar a favor de un tercero –denominado “beneficiario”– las consecuencias de los posibles incumplimientos del solicitante –denominado “tomador” o “proponente”– vinculado por un contrato anterior a la caución y del cual ésta resulta accesoria.

Destinatarios: los seguros pueden ser contratados por personas físicas y

jurídicas que tengan la necesidad de garantizar alguna obligación asumida.

Coberturas básicas: se dividen en tres grupos: pólizas contractuales (mantenimiento de oferta, ejecución de contrato, anticipo financiero, anticipo por acopio y sustitución de fondo de reparo), pólizas aduaneras (tránsito terrestre, falta de documentación e importación temporaria y régimen especial de aduanas domiciliarias) y otras garantías. Dentro de otras garantías se encuentran productos tales como alquileres comerciales para empresas, garantías de actividad/pro-

fesión o garantías para directores o gerentes. Estas últimas se pueden solicitar fácilmente a través de una aplicación disponible en el sitio *web* de la aseguradora, que permite no sólo ingresar los datos para la emisión, sino también seleccionar la opción de pago electrónico. Crédito y Caución también cuenta con un producto específico para garantizar los alquileres de personas físicas en relación de dependencia que deseen alquilar una vivienda con mínimos requisitos.

Coberturas y/o servicios adicionales: todas las coberturas que comercializa la compañía se encuentran aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El valor agregado que se aporta es celeridad y calidad en el servicio. La intención de la aseguradora es que el mercado la reconozca como un operador referente que cuenta con un equipo de profesionales con años de experiencia, que brinda soluciones ágiles a

sus clientes, que está a la vanguardia en materia de nuevas tecnologías y que busca aplicarlas a la labor diaria. Por ello, Crédito y Caución desarrolló la primera aplicación para dispositivos móviles del ramo caución, CyC Mobile, orientada a los productores asesores que operan en la compañía y que les permite solicitar pólizas, consultar su cuenta corriente y el estado de deuda de sus clientes, y enviar los formularios necesarios para operar.

Requisitos de contratación: si bien no hay requisitos específicos de contratación, tanto las empresas como las personas físicas que deseen adquirir un seguro deben presentar cierta documentación necesaria para poder realizar un análisis tanto del negocio en sí como del contratante de la garantía.



Sumas aseguradas máximas: para este tipo de seguros no hay sumas aseguradas máximas ni mínimas, sino que éstas están determinadas por lo que indique el contrato que le da origen a la garantía. El otorgamiento de las pólizas estará sujeto a la capacidad del cliente y a su análisis previo.

Características diferenciales: a través del seguro de caución, los clientes pueden acceder a una serie de

beneficios que no son proporcionados por otros productos sustitutos, tales como avales bancarios, títulos o depósitos de dinero en efectivo. Entre los beneficios se pueden mencionar la agilidad de la operatoria, un costo sensiblemente inferior al de otros productos alternativos y que el seguro de caución no afecta la capacidad crediticia ni el patrimonio del tomador.

Comercialización: hoy en día, el principal canal de comercialización son los productores, quienes representan más del 95 % de la producción de la aseguradora.

Contacto: los interesados pueden llamar al (011) 5217-0900, escribir a info@creditoycaucion.com.ar, ingresar a www.creditoycaucion.com.ar o dirigirse a 25 de Mayo 565, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. ■